

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 6 de diciembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., diciembre 9 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Diciembre doce del dos mil veintidós.

De conformidad con la manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, por ser procedente el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente tramite de **MEDIDAS CAUTELARES (APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO)** donde actúa como acreedor garantizado la **BANCOLOMBIA S. A.** y figura como garante el señor **JULIAN ANDRES DIAZ AFANADOR**, por cuanto el ejecutado se puso al día las cuotas de mora, quedando vigente la obligación.

2.- Por lo anterior se cancela la orden de aprehensión del vehículo automotor de placa **GFT-962**. Por lo tanto, líbrese oficio con destino a la Policía Nacional. Se ordena que por intermedio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad se libren los oficios ordenados en el referenciado auto.

3.- ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Se acepta la renuncia de términos y ejecutoria del presente Auto, conforme a la petición de las partes



CUMPLASE,

ABEL DARIO GONZALEZ

JUEZ

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ffc1158ec2128fe12c6bae144e96cf0cca5a69fcaad6ad9c358f9426684247**

Documento generado en 09/12/2022 10:52:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>